

RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE BATERÍAS DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO DEL AÑO 2025 (PERTE VEC – SECCIÓN A)

Nombre de la entidad: **SERVICIOS URBANOS DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO**

NIF: **B50583004**

Nº Expediente: **SVB-010300-2025-3**

Título de la actuación: **RECICLAJE DE BATERIAS DE LITIO - ZARAGOZA**

*Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –
Financiado por la Unión Europea-Next Generation UE*

De conformidad con la Orden ICT/736/2023, de 5 de julio (BOE nº 161, de 7 de julio de 2023), modificada por la Orden ICT/791/2023 (BOE nº 168, de 15 de julio de 2023), de 13 de julio, y por la Orden ITU/450/2025 de 5 de mayo (BOE nº 112, de 9 de mayo de 2025), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos para el impulso a la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la convocatoria de ayudas a proyectos de producción de baterías del vehículo eléctrico del año 2025 (publicada en la BDNS (Identif.): 838569, y anunciada en el BOE N° 142, con fecha de 13 de junio de 2025) y sus modificaciones, se RESUELVE la desestimación de la solicitud para el proyecto que se adjunta como Anexo I, conforme a la citada Orden de Bases reguladoras y la convocatoria.

Así mismo se recoge en el Anexo II y en el Anexo III las solicitudes estimadas y los desistimientos producidos.

Esta convocatoria está cofinanciada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021.

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 28.8 de la Orden ICT/736/2023, de 5 de julio, modificada por la Orden ICT/791/2023 (BOE nº 168, de 15 de julio de 2023), de 13 de julio, y por la Orden ITU/450/2025 de 5 de mayo (BOE nº 112, de 9 de mayo de 2025), esta Resolución se notificará a los interesados a través de la sede electrónica del Ministerio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que la ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día



siguiente al de su notificación ante el Órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

EL PRESIDENTE DE SEPIDES, E.P.E.

Francisco Javier Rosell Pérez

Nota: Para interponer recurso de reposición deberá acceder al siguiente enlace:
<https://reg.redsara.es/>





Anexo I. Expediente desestimado

Orden de verificación	Expediente	NIF	Razón social	Título	Motivo de denegación	Provincia	Comité de Evaluación
9	SVB-010300-2025-3	B50583004	SERVICIOS URBANOS DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO	RECICLAJE DE BATERIAS DE LITIO - ZARAGOZA	El Plan de inversión es elegible, pero no financiable, por no alcanzar el presupuesto mínimo de conceptos financiables establecido en la Disposición Décima de la Convocatoria.	ZARAGOZA	28/10/2025





Anexo II. Expedientes estimados

Orden de verificación	Expediente	CIF	Razón social	Título	Presupuesto (Euros)	Subvención (Euros)	Préstamo (Euros)	No. Aval	Importe del Aval (euros)
3	SVB-010200-2025-1	A15011018	RESONAC GRAPHITE SPAIN S.A.	Planta de producción a gran escala de grafito sostenible para ánodos de baterías de vehículos eléctricos. IKIGAI	18.268.199,84 €	2.740.229,98 €	- €	2025 - 00015 - O - 0004690	2.192.184,00 €
4	SVB-010200-2025-2	A05342795	BASQUEVOLT, S.A.	Nueva planta de fabricación de electrolitos para la producción de celdas de estado sólido con tecnología de Basquevolt destinadas al VEC.	40.987.426,00 €	6.148.113,90 €	- €	2025 - 00001 - O - 0001090	4.918.491,12 €
5	SVB-010200-2025-4	A34159814	GESTAMP PALENCIA, S.A.	Inversión para la fabricación del Battery Box-Cover en Castilla y León	11.072.228,00 €	1.660.834,20 €	- €	2025 - 00034 - O - 0000170	1.328.668,00 €
6	SVB-010100-2025-3	806876783	CUMMINS NEW POWER S.L.U.	Industrialización de baterías avanzadas de LMFP para vehículos eléctricos	31.051.850,00 €	10.868.147,00 €	- €	2025 - 00019 - O - 0000520	7.607.703,00 €
7	SVB-010200-2025-3	861507133	BORGWARNER EMISSIONS SYSTEMS SPAIN, S.L.	Nuevas líneas de producción para la fabricación de componentes esenciales para la gestión térmica de baterías	6.779.830,00 €	1.016.974,00 €	- €	2025 - 00054 - O - 0001120	610.184,40 €
8	SVB-010300-2025-2	A58565755	ECOLÓGICA IBÉRICA Y MEDITERRÁNEA	RECUPERACIÓN DE LITIO Y COBALTO A PARTIR DE RECICLAJE DE BATERÍAS LI-ION EN CUENCA	22.159.666,04 €	3.323.949,90 €	- €	2025 - 00008 - O - 0013100	2.326.765,00 €





Anexo III. Expedientes desistidos

Orden de verificación	Expediente	NIF	Razón social	Título del proyecto	Provincia	Municipio	Comunidad Autónoma
-	SVB-010100-2025-5	B72959471	DISEÑO ORIGINAL RAISEBER SL	ALBATTROS POWER ENERGY	CÁCERES	Madrigal de la Vera	Extremadura
1	SVB-010300-2025-1	A75523274	LEVERTONHELM SPAIN, S.A.	Creación de una planta de producción para el procesamiento de compuestos de Litio orientados a baterías de Vehículos Eléctricos en El Morell, Tarragona.	TARRAGONA	Morell, El	Cataluña
12	SVB-010100-2025-7	B93549855	Micro Electrochemical Technologies S.L.	Nueva planta para la producción de baterías libres de metales para vehículos eléctricos	CIUDAD REAL	Puertollano	Castilla - La Mancha

